

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE FALLECIMIENTO (SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO)

Producido un Accidente de Trabajo, el empleador cursará aviso inmediato a PACÍFICO VIDA. Puede utilizar cualquier formato de aviso de accidente (con firma y sello) que contenga la misma información que el nuestro. Enviar dicho aviso al Fax 518-4569, con atención al Departamento de Beneficios, Teléfono 518-4500.

1. Para que PACIFICO VIDA proceda a evaluar la cobertura del siniestro deberá contar con los siguientes documentos:

- \* Aviso de Accidente
- \* Acta de Defunción
- \* Atestado Policial Completo
- \* Protocolo de Necropsia
- \* Examen toxicológico y de dosaje etílico.

2. En caso se determine la cobertura del siniestro los beneficiarios deberán presentar los siguientes documentos:

- \* Solicitud de pensión de sobrevivencia firmada por el representante de los beneficiarios.
- \* Boletas de Pago o Declaración Jurada de su(s) empleador(es) que acredite las remuneraciones asegurables recibidas en los 12 últimos meses anteriores a la fecha del fallecimiento.
- \* Documentos que acrediten su condición de beneficiarios.

3. La persona o empresa que hubiera efectuado los gastos de sepelio, podrá reclamar el reembolso de los mismos, para esto debe presentar lo siguiente:

- \* Solicitud de Reembolso de Gastos de Sepelio debidamente firmada.
- \* Boletas y Facturas originales a nombre de quien solicita el reembolso.
- \* Copia simple del documento de identidad del solicitante.

*Se otorgan pensiones de sobrevivencia a los beneficiarios de los asegurados que fallecen en alguna de las siguientes circunstancias:*

*\* Como consecuencia inmediata de un Accidente de Trabajo.*

*\* Mientras el asegurado está recibiendo subsidios de Essalud por incapacidad temporal, siempre y cuando el fallecimiento sea consecuencia directa del accidente de Trabajo o la enfermedad profesional por la que está percibiendo los subsidios.*

*\* Mientras el asegurado está recibiendo pensión de invalidez de PACÍFICO VIDA cualquiera que sea la causa de muerte.*

## DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE BENEFICIARIOS

### Cónyuge

- \* Copia legalizada notarialmente de su documento de identidad.
- \* Copia certificada de la partida de matrimonio civil, emitida por la municipalidad correspondiente, con fecha posterior a la fecha de fallecimiento del asegurado.

### Concubino(a)

- \* Copia legalizada notarialmente de su documento de identidad.
- \* Pronunciamiento Judicial que confirme la unión de hecho a la que se refiere el artículo 326 del Código Civil.

### Hijos Sanos menores de 18 años

- \* Copia legalizada notarialmente de su partida de nacimiento.

### Hijos incapacitados de manera total y permanente para el trabajo

- \* Copia legalizada notarialmente de su partida de nacimiento o documento de identidad (mayores de 18 años).

- \* Dictamen de invalidez expedido por Pacífico Vida o el Instituto Nacional de Rehabilitación, según corresponda.

### Padres con Invalidez Permanente Total o Parcial

- \* Copia legalizada notarialmente de su documento de identidad.
- \* Copia legalizada notarialmente de la partida de nacimiento del asegurado.
- \* Dictamen de invalidez expedido por Pacífico Vida o el Instituto Nacional de Reahabilitación, según corresponda.

### Padres Sanos mayores de 60 años y económicamente dependientes.

- \* Copia legalizada notarialmente de su documento de identidad.
- \* Copia legalizada notarialmente de la partida de nacimiento del asegurado.
- \* Declaración Jurada en la que se manifieste la dependencia económica respecto del asegurado.